ANEXO No. 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha,

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO
Armenia Q.-

REFERENCIA: Proceso de Contratación - Selección Abreviada de Menor cuantía N° 006 de 2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: ***"PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO".***

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno

trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitando actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en el pliego de condiciones.
15. Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.
19. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona Natural__ Persona Jurídica Nacional ___ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de Sociedad Extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

20. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
21. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad_____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 2
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal)]

ANEXO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: ***"PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO"***.

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por integrada siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
5. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las

determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
7. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
9. El Domicilio del Consorcio es:
   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica _____
   Teléfono _____
   Telefax _____
   *Ciudad*_____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____	_____
[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]	[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]
_____	_____
[Nombre y firma del Representante Suplente del Consorcio]	[Nombre y firma del Representante del Consorcio]

ANEXO 2B — DOCUMENTÓ DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: ***"PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO".***

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	**Compromiso (%)** (2)	**Nombre del integrante a cargo de la actividad**
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
7. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]
8. El domicilio de la Unión Temporal es:
   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica _____
   Teléfono _____
   Telefax _____
   *Ciudad*_____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
_____

[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

_____

[Nombre y firma del Representante de la Representante la Unión Temporal]

_____

[Nombre y firma del Suplente de la Unión Temporal]

ANEXO No. 3
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	
1														
2														
3														

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACIÓN DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARÁN ÚNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS DEFINIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO

Las casillas del Anexo deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo tres (3) contratos.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los proponentes que se encuentran obligados a tener RUP, ahora sí está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la entidad en el Pliego de Condiciones"

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv)

Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.
Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.
Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.
Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.
El "Anexo 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada, o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Anexo 3- Experiencia".
NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____
Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____

Documento Identidad:

_____
SOCIEDAD REPRESENTADA:

ANEXO No. 4
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación".

Objeto: ***"PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO"***.

Proponente:

[La información financiera se debe presentar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Indique la fecha de corte de la información, teniendo en cuenta que los Estados Financieros deben corresponder al cierre fiscal a 31 de diciembre de (identificación año) o 31 de diciembre de (identificación año), si no tiene antigüedad suficiente para tener Estados Financieros al cierre, deben inscribirse con estados financieros de corte trimestral o de apertura. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz]

[Ingrese justificación en caso de que la legislación propia del país de origen establezca una fecha de corte diferente a la prevista en este documento]

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

3.1. Balance general y estado de resultados

Cuenta	Proponente Singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses				
Fecha de corte de los estados financieros				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.2. Capacidad financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación Indicador	Proponente Singular Índice del Oferente	Proponente Plural Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Índice del integrante N°3
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.3. Capacidad organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación Indicador	Proponente Singular Índice del Oferente	Proponente Plural Índice del participante N°1	Índice del participante N°2	Índice del participante N°3
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

[Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la capacidad financiera y organizacional], emitidos en [incluir el país de emisión]

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma de persona natural o representante legal de persona jurídica Nombre: [nombre] Documento de Identidad: [número de documento de identidad]	Firma revisor fiscal o contador Nombre: [nombre] Documento de Identidad: [número de documento de identidad]

ANEXO No. 5A
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:] [Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2025.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO No. 5B
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

La Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.
Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO 6 – OFRECIMIENTOS ADICIONALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: ***"PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO".***
Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente - persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de poner a disposición de la ejecución del contrato los elementos adicionales y mayor garantía los cuales serán sin costo adicional para la entidad a mi (nuestro) costo y riesgo, tal como se especifica en la siguiente tabla, con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.

ELEMENTO ADICIONAL	CANTIDAD
Cambio de Aceite con todos los filtros incluidos – mano de obra incluida para los vehículos tipo camioneta.	

MAYOR GARANTÍA	CANTIDAD MESES
meses en los repuestos utilizados en la prestación del servicio.	

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado Proceso, pondré a disposición de la ejecución del contrato, los servicios previamente ofrecidos, en las mismas condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones

Atentamente,
Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad_____

_____
[Firma del proponente o de su Representante Legal]

ANEXO 7 — PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

[Este Formato no debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con Trato Nacional. Únicamente debe ser completado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación del componente nacional en servicios extranjeros.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: ***"PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO"***. [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante la ejecución del proyecto personal nacional calificado.
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del Contrato más del 90 % del personal calificado de origen colombiano.
Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme con la Ley 749 de 2002 para ejercer determinada profesión.
El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, presentaré, a partir de la ejecución del Contrato, mensualmente, una declaración en la que conste que mantengo el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntaré el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.
Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad_____

_____
[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO 8-
PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha:

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO
Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 006 de 2026.

En atención al presupuesto establecido en el pliego de condiciones, me permito poner a su consideración la siguiente oferta económica dentro del proceso de la referencia cuyo objeto es: "***PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO***".

2 CHEVROLET COLORADO MODELO 2021			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO**
1	Suministro y cambio de aceite con todos los filtros necesarios (incluir mano de obra) Revisión de niveles de refrigerante, aceite hidráulico y líquido de frenos, revisión de luces (A realizar cada 5.000 km).	1	
2	Filtro combustible	1	
3	Filtro trampa	1	
4	Filtro sedimentador	1	
5	Filtro aire	1	
6	Suministro y cambio de pastillas frenos	1	
7	Suministro y cambio de bandas frenos	1	
8	Alineación y balanceo (4 ruedas, ubicación pesas)	1	
9	Llanta de referencia 245 70 R16	1	
10	Suministro y Cambio de Bomba Principal Clucht/Bomba Auxiliar de Clucht	1	
11	Revisión general del sistema de frenos, revisión de pastillas, bandas, chupas, empaquetadura, bomba de freno, desmontar/montar frenos c/u, revisión de guaya freno de emergencia c/u + líquido de frenos, tensión de emergencia limpieza de campana	1	
12	Suministro y cambio de aceite de caja	1	
13	Suministro y cambio de aceite de transmisión	1	
14	Suministro y cambio Kit embrague (clucht) marca reconocida	1	
15	Lavada sencilla	1	
16	Vulcanizada llanta	1	
17	Despinchada llanta	1	
18	Suministro y cambio bombilla stop	1	
19	Suministro y cambio bombilla Luz Media	1	
20	Suministro y cambio de bujes tijeras superior e inferior (incluye servicio de torno)	1	
21	Suministro y cambio de bujes barra estabilizadora (incluye servicio de torno)	1	
22	Suministro y cambio de disco de frenos	1	
23	Suministro y cambio de amortiguadores delanteros	1	
24	Suministro y cambio de amortiguadores traseros	1	
25	Suministro y cambio de rodamiento delanteros (incluye servicio de torno)	1	
26	Suministro y cambio de rodamiento traseros (incluye servicio de torno)	1	
27	Suministro Batería SAE 630A para la Chevrolet Colorado	1	
28	Mantenimiento aire acondicionado con todos los filtros necesarios (incluir mano de obra)	1	
29	Suministro y cambio cruceta cardan	1	
30	Suministro y cambio de termostato	1	
31	Suministro y cambio de Terminales y rótulas dirección	1	
32	Suministro y cambio de alternador	1	
33	Suministro y cambio de fusibles	1	

34	Diagnóstico por scanner	1	

2 CHEVROLET D'MAX MODELO 2015			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	
1	Suministro y cambio de aceite con todos los filtros necesarios (incluir mano de obra) Revisión de niveles de refrigerante, aceite hidráulico y líquido de frenos, revisión de luces (A realizar cada 5.000 km).	1	
2	Filtro combustible	1	
3	Filtro trampa	1	
4	Filtro sedimentador	1	
5	Filtro aire	1	
6	Suministro y cambio de pastillas frenos	1	
7	Suministro y cambio de bandas frenos	1	
8	Alineación y balanceo (4 ruedas, ubicación pesas)	1	
9	Llanta de referencia 245 70 R16	1	
10	Suministro y Cambio de Bomba Principal Clucht/Bomba Auxiliar de Clucht	1	
11	Revisión general del sistema de frenos, revisión de pastillas, bandas, chupas, empaquetadura, bomba de freno, desmontar/montar frenos c/u, revisión de guaya freno de emergencia c/u + líquido de frenos, tensión de emergencia limpieza de campana	1	
12	Suministro y cambio de aceite de caja	1	
13	Suministro y cambio de aceite de transmisión	1	
14	Suministro y cambio Kit embrague (clucht) marca reconocida	1	
15	Lavada sencilla	1	
16	Vulcanizada llanta	1	
17	Despinchada llanta	1	
18	Suministro y cambio bombilla stop	1	
19	Suministro y cambio bombilla Luz Media	1	
20	Suministro y cambio de bujes tijeras superior e inferior (incluye servicio de torno)	1	
21	Suministro y cambio de bujes barra estabilizadora (incluye servicio de torno)	1	
22	Suministro y cambio de disco de frenos	1	
23	Suministro y cambio de amortiguadores delanteros	1	
24	Suministro y cambio de amortiguadores traseros	1	
25	Suministro y cambio de rodamiento delanteros (incluye servicio de torno)	1	
26	Suministro y cambio de rodamiento traseros (incluye servicio de torno)	1	
27	Suministro Batería marca reconocida no homologada Ref 48-850 para la D'Max	1	
28	Mantenimiento aire acondicionado con todos los filtros necesarios (incluir mano de obra)	1	
29	Suministro y cambio cruceta cardan	1	
30	Suministro y cambio de termostato	1	
31	Suministro y cambio de Terminales y rótulas dirección	1	
32	Suministro y cambio de alternador	1	
33	Suministro y cambio de fusibles	1	
34	Diagnóstico por scanner	1	

CHEVROLET TRAILBLAZER MODELO 2015			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	
1	Suministro y cambio de aceite con todos los filtros necesarios (incluir mano de obra) Revisión de niveles de refrigerante, aceite hidráulico y líquido de frenos, revisión de luces y engrase general. (A realizar cada 5.000 km)	1	
2	Sincronización de motor	1	
3	Filtro combustible	1	
4	Filtro trampa	1	
5	Filtro sedimentador	1	
6	Filtro aire	1	
7	Suministro y cambio de pastillas frenos	1	
8	Alineación y balanceo (4 ruedas, ubicación pesas)	1	
9	Llanta de referencia 265/60 R18	1	
10	Suministro y cambio del Kit de repartición (correa dentada y patín)	1	
11	Suministro y cambio de correa de accesorios	1	
12	Revisión general del sistema de frenos, revisión de pastillas, bandas, chupas, empaquetadura, bomba de freno, desmontar/montar frenos c/u, revisión de guaya	1	

	freno de emergencia c/u + líquido de frenos, tensión de emergencia limpieza de campana		
13	Suministro y cambio de aceite de transmisión	1	
14	Lavada sencilla	1	
15	Vulcanizada llanta	1	
16	Despinchada llanta	1	
17	Suministro y cambio bombilla stop	1	
18	Suministro y cambio bombilla Luz Media	1	
19	Suministro y cambio de inyector	1	
20	Suministro y cambio bujes tijeras superior e inferior (incluye servicio de torno)	1	
21	Suministro y cambio bujes barra estabilizadora (incluye servicio de torno)	1	
22	Suministro y cambio de disco de frenos	1	
23	Suministro y cambio de amortiguadores delanteros	1	
24	Suministro y cambio de amortiguadores traseros	1	
25	Suministro y cambio de rodamiento delanteros (incluye servicio de torno)	1	
26	Suministro y cambio de rodamiento traseros (incluye servicio de torno)	1	
27	Suministro y cambio de brazo axial delantero	1	
28	Suministro y cambio de cauchos de barras estabilizadoras	1	
29	Suministro Batería marca reconocida no homologada Ref 34-950 para la Trailblazer	1	
30	Suministro y cambio de Funda para volante	1	
31	Suministro y cambio de forros de la cojinería	1	
32	Mantenimiento del aire acondicionado	1	
33	Suministro y cambio cruceta cardan	1	
34	Suministro y cambio pomo palanca de cambios	1	
35	Suministro y cambio de depósito para el agua del limpiavidrios	1	
36	Suministro y cambio de termostato	1	
37	Suministro y cambio de Terminales y rótulas dirección	1	
38	Suministro y cambio de alternador	1	
39	Suministro y cambio de fusibles	1	
40	Diagnóstico por scanner	1	

3 MOTOCICLETAS HONDA XR 150 ENDURO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	
1	Sincronización, limpieza de carburador,	1	
2	Suministro y cambio de aceite y filtros necesarios (A realizar cada 2.000 km)	1	
3	Suministro y cambio de pastillas de freno	1	
4	Suministro y cambio de bandas de freno	1	
5	Suministro y cambio de Batería marca reconocida no homologada 12v 4AH	1	
6	Suministro y cambio kit clucht	1	
7	Suministro y cambio de kit de arrastre	1	
8	Suministro y cambio de kit de distribución	1	
9	Suministro y cambio de neumático	1	
10	Llanta trasera Ref.110/90 x R17	1	
11	Llanta delantera Ref.90/90 Rin19	1	
12	Lavada sencilla	1	
13	Vulcanizada o parchada de llanta	1	
14	Mantenimiento de sistema de suspensión delantera incluye repuestos	1	
15	Mantenimiento de sistema de suspensión trasera incluye repuestos	1	
16	Mantenimiento de tren delantero incluye repuestos	1	
17	Mantenimiento tijera	1	
18	Mantenimiento de rodamientos traseros y delanteros	1	
19	Suministro y cambio de bombillos farola delantera	1	
20	Suministro y cambio de bombillos de stop	1	
21	Suministro y cambio de bombillos direccionales	1	
22	Suministro y cambio de bombillos del tablero	1	
23	Suministro y cambio de anillos	1	
24	Suministro y cambio de cilindro	1	
25	Suministro y cambio de empaquetadura	1	
26	Suministro y cambio de bujía	1	
27	Suministro y cambio de rin delantero	1	
28	Suministro y cambio de rin trasero	1	

MOTOCICLETA HONDA CB1PRO CC125			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	
1	Sincronización, limpieza de carburador,	1	
2	Suministro y cambio de aceite y filtros necesarios (A realizar cada 2.000 km)	1	
3	Suministro y cambio de bandas de freno	1	
4	Llanta trasera Ref.90/90 x R18	1	
5	Llanta delantera Ref.80/100 Rin18	1	
6	Suministro y cambio de Batería marca reconocida no homologada 12v 4AH	1	
7	Suministro y cambio kit clucht	1	
8	Suministro y cambio de kit de arrastre	1	
9	Suministro y cambio de kit de distribución	1	
10	Suministro y cambio de neumático	1	
11	Lavada sencilla	1	
12	Vulcanizada o parchada de llanta	1	
13	Mantenimiento de sistema de suspensión delantera incluye repuestos	1	
14	Mantenimiento de sistema de suspensión trasera incluye repuestos	1	
15	Mantenimiento de tren delantero incluye repuestos	1	
16	Mantenimiento tijera	1	
17	Mantenimiento de rodamientos traseros y delanteros	1	
18	Suministro y cambio de bombillos farola delantera	1	
19	Suministro y cambio de bombillos de stop	1	
20	Suministro y cambio de bombillos direccionales	1	
21	Suministro y cambio de bombillos del tablero	1	
22	Suministro y cambio de anillos	1	
23	Suministro y cambio de cilindro	1	
24	Suministro y cambio de empaquetadura	1	
25	Suministro y cambio de bujía	1	
26	Suministro y cambio de rin delantero	1	
27	Suministro y cambio de rin trasero	1	

GUADAÑAS, MOTOSIERRA Y MAQUINARIA			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	
1	Mantenimiento general guadañas (revisión de filtro de aire y filtro de gasolina, cambio de empaquetadura, engrase general, descarbonada)	1	
2	Mantenimiento general motosierra (revisión de filtro de aire y filtro de gasolina, cambio de empaquetadura, engrase general, descarbonada)	1	
3	Mantenimiento general plantas (cambio de filtro de aire, cambio de aceites)	1	
4	Suministro y cambio de yoyo guadaña	1	
5	Suministro y cambio de arranque para guadaña	1	
6	Suministro y cambio de arranque para motosierra	1	
7	Mantenimiento carburador guadaña (incluye repuestos)	1	
8	Mantenimiento carburador planta (incluye repuestos)	1	
9	Mantenimiento carburador motosierra (incluye repuestos)	1	
10	Suministro y cambio de transmisión guadaña	1	
11	Suministro y cambio de guaya de aceleración guadaña	1	
12	Suministro y cambio de cadena motosierra	1	
13	Suministro y cambio de piñones motosierra	1	
14	Suministro y cambio de bandas para guadaña	1	
15	Suministro y cambio de bujía para guadaña	1	
16	Suministro y cambio rodamientos para guadaña	1	
17	Suministro y cambio de bujía para motosierra	1	
18	Suministro y cambio de filtro de aire para guadaña	1	
19	Suministro y cambio de filtro de combustible para guadaña	1	
20	Suministro y cambio de filtro de aire para motosierra	1	
21	Suministro y cambio de filtro de combustible para motosierra	1	
22	Suministro y cambio de tanque combustible para guadaña	1	

ACEITES, ACCESORIOS Y OTROS			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	

1	1/4 de aceite 2T	1	
2	1/4 de aceite 4T	1	
3	Kit de aseo (estopa, glicerina, silicona, crema para cuidado de pintura)	1	
4	Recarga aire acondicionado	1	
5	Cuñas o tacos	1	
6	Conos reflectivos	1	
7	Chaleco reflectivo	1	
8	Linterna de mano con baterías	1	
9	Juego de Tapetes para D-Max/Colorado	1	
10	Plumillas metalica estandar para vehiculo	1	
11	Barras antivuelco sencillas para D-Max/Colorado	1	
12	Fundas asiento vehiculos	1	
13	Refrigerante	1	
14	Extintor vehicular vigente	1	
15	Cruceta	1	
16	Gato hidráulico	1	
17	Kit de herramientas para vehículo	1	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: _____ MCTE ($_____) IVA Y DEMÁS MPUESTOS INCLUIDOS

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal).

NOTA 1: Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, supere el valor promedio unitario señalado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: El anexo debe ser presentado **a través de la plataforma SECOP II dicho documento deberá contener los valores unitarios por cada uno de los elementos requeridos por la entidad. Así mismo, deberá diligenciar la pregunta lista de precios que establezca la entidad en el pliego de condiciones electrónico, con el valor total del presupuesto oficial estimado, es decir la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($85.000.000,00 M/cte)**

Recuerde que el precio unitario ofrecido por el Proveedor en la pregunta "Lista de precios", es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Por lo que, el valor que relaciona el Proveedor en SECOP II debe coincidir con el documento anexo.

ANEXO No. 9
DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección, son los siguientes: han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en los pliegos de condiciones esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

NOMBRE DEL PROPONENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) _____
Firma _____

Nota: En caso de no tener multas o sanciones, deberá indicar "SIN MULTAS"

ANEXO 10
Compromiso anticorrupción

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURÍDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____,identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en .... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO -SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, realiza el proceso de Selección Abreviada **No. 006 de 2025. SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; **TERCERO:** Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS** EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta, EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre; EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas del LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo. **CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO** EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____(FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS) de 2024.

Firma_____
Nombre _____
C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODER

ANEXO No. 11
FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Armenia, _____ de 2026

Señores
OFICINA ASESORA JURÍDICA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO
La Ciudad

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE", entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

Cordialmente,

Nombre y firma Representante:
Nombre del Proponente:
Dirección

ANEXO 12
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. _____ DE 2026

OBJETO:	***PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO***
CONTRATISTA:	
CEDULA:	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($85.000.000,00 M/cte)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del futuro Contrato se contará desde la suscripción del acta de inicio hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	

Entre los suscritos a saber: JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO mayor de edad, vecino de la ciudad de Armenia Q., identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 9.770.038 expedida en Armenia, obrando en calidad de Director General Encargado Designado (a) por Acuerdo No. 001 del 19 de febrero de 2026 expedido por el Consejo Directivo de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ, en calidad de Director (a) General según acta de posesión de 001 del 19 de febrero de 2026, en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ**, Entidad creada por la Ley 66 de 1964, transformada por la Ley 99 de 1993, dotada de autonomía administrativa y financiera, con personería jurídica propia, facultado legalmente para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quien en adelante se denominará LA CORPORACIÓN; y por la otra, _____, con NIT N° _____ representado legalmente por el señor _____, mayor de edad y vecino de _____ , identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien para los efectos legales de este Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, previo las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante acuerdo No. 003 del 15 de mayo de 2020 ajustado por el acuerdo 004 del 30 de Junio de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación aprobó el plan de acción cuatrienal 2020-2023 "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano", de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el cual pretende la protección del patrimonio ambiental y el fortalecimiento del servicio al cliente mediante la eficiencia en su quehacer misional y en los servicios que presta la entidad de manera oportuna, el cual a su vez se justifica y fundamenta en el contenido de los instrumentos de planificación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo Vigente, Ley 1955 de 2019 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río La Vieja 2018-2038, el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, los Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Plan Nacional de Educación Ambiental, Políticas Nacionales en Gestión Integral del Recurso Hídrico, Políticas ambientales del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y la política de gestión integral del riesgo del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, estrategias ambientales nacionales, planes nacionales y regionales, Decreto No. 1076 de 2015 por el cual se Unifica el Decreto Único reglamentario del Sector Ambiente, entre otros, además de los Indicadores de Eficacia y Eficiencia establecidos por el Ministerio para evaluar las CARS, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como lo establece la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental. **2.** Que actualmente, CRQ cuenta con el "Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, 2020- 2039, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LA VIEJA", aprobado mediante Acuerdo Nº 002 del 19 de Febrero de 2020 del Consejo Directivo de la entidad. **3.** Que el Artículo 11, numerales 1 y 3 literal c de la Ley 80 de 1993, otorga competencia a los directores generales de las Corporaciones Autónomas para celebrar contratos, y por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva de los contratistas **4.** Que la modalidad de selección que se utilizó para la escogencia del contratista es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, la cual se encuentra contemplado en el artículo 2° numeral 2° literal b) de la Ley 1150 de 2007, y en el libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", Parte 2 "Reglamentaciones", Título 1 "Contratación estatal", Capítulo 2 "Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública", Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN", Subsección 2 "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.20. "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía" del Decreto 1082 de 20155. 5. (...) Que el presente Contrato de prestación de servicios, se regirá por las siguientes cláusulas, así: CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con LA CORPORACIÓN ***PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO***. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO:** El alcance del objeto del presente proceso se circunscribe a dar estricto

cumplimiento a las cláusulas y obligaciones pactadas en el presente proceso de selección, así como a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

2 CHEVROLET COLORADO MODELO 2021		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Suministro y cambio de aceite con todos los filtros necesarios (incluir mano de obra) Revisión de niveles de refrigerante, aceite hidráulico y líquido de frenos, revisión de luces (A realizar cada 5.000 km).	1
2	Filtro combustible	1
3	Filtro trampa	1
4	Filtro sedimentador	1
5	Filtro aire	1
6	Suministro y cambio de pastillas frenos	1
7	Suministro y cambio de bandas frenos	1
8	Alineación y balanceo (4 ruedas, ubicación pesas)	1
9	Llanta de referencia 245 70 R16	1
10	Suministro y Cambio de Bomba Principal Clucht/Bomba Auxiliar de Clucht	1
11	Revisión general del sistema de frenos, revisión de pastillas, bandas, chupas, empaquetadura, bomba de freno, desmontar/montar frenos c/u, revisión de guaya freno de emergencia c/u + liquido de frenos, tensión de emergencia limpieza de campana	1
12	Suministro y cambio de aceite de caja	1
13	Suministro y cambio de aceite de transmisión	1
14	Suministro y cambio Kit embrague (clucht) marca reconocida	1
15	Lavada sencilla	1
16	Vulcanizada llanta	1
17	Despinchada llanta	1
18	Suministro y cambio bombilla stop	1
19	Suministro y cambio bombilla Luz Media	1
20	Suministro y cambio de bujes tijeras superior e inferior (incluye servicio de torno)	1
21	Suministro y cambio de bujes barra estabilizadora (incluye servicio de torno)	1
22	Suministro y cambio de disco de frenos	1
23	Suministro y cambio de amortiguadores delanteros	1
24	Suministro y cambio de amortiguadores traseros	1
25	Suministro y cambio de rodamiento delanteros (incluye servicio de torno)	1
26	Suministro y cambio de rodamiento traseros (incluye servicio de torno)	1
27	Suministro Bateria SAE 630A para la Chevrolet Colorado	1
28	Mantenimiento aire acondicionado con todos los filtros necesarios (incluir mano de obra)	1
29	Suministro y cambio cruceta cardan	1
30	Suministro y cambio de termostato	1
31	Suministro y cambio de Terminales y rótulas dirección	1
32	Suministro y cambio de alternador	1
33	Suministro y cambio de fusibles	1
34	Diagnóstico por scanner	1

2 CHEVROLET D'MAX MODELO 2015		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Suministro y cambio de aceite con todos los filtros necesarios (incluir mano de obra) Revisión de niveles de refrigerante, aceite hidráulico y líquido de frenos, revisión de luces (A realizar cada 5.000 km).	1
2	Filtro combustible	1
3	Filtro trampa	1
4	Filtro sedimentador	1
5	Filtro aire	1
6	Suministro y cambio de pastillas frenos	1
7	Suministro y cambio de bandas frenos	1
8	Alineación y balanceo (4 ruedas, ubicación pesas)	1
9	Llanta de referencia 245 70 R16	1
10	Suministro y Cambio de Bomba Principal Clucht/Bomba Auxiliar de Clucht	1
11	Revisión general del sistema de frenos, revisión de pastillas, bandas, chupas, empaquetadura, bomba de freno, desmontar/montar frenos c/u, revisión de guaya freno de emergencia c/u + liquido de frenos, tensión de emergencia limpieza de campana	1
12	Suministro y cambio de aceite de caja	1
13	Suministro y cambio de aceite de transmisión	1
14	Suministro y cambio Kit embrague (clucht) marca reconocida	1
15	Lavada sencilla	1
16	Vulcanizada llanta	1
17	Despinchada llanta	1
18	Suministro y cambio bombilla stop	1
19	Suministro y cambio bombilla Luz Media	1

20	Suministro y cambio de bujes tijeras superior e inferior (incluye servicio de torno)	1
21	Suministro y cambio de bujes barra estabilizadora (incluye servicio de torno)	1
22	Suministro y cambio de disco de frenos	1
23	Suministro y cambio de amortiguadores delanteros	1
24	Suministro y cambio de amortiguadores traseros	1
25	Suministro y cambio de rodamiento delanteros (incluye servicio de torno)	1
26	Suministro y cambio de rodamiento traseros (incluye servicio de torno)	1
27	Suministro Batería marca reconocida no homologada Ref 48-850 para la D'Max	1
28	Mantenimiento aire acondicionado con todos los filtros necesarios (incluir mano de obra)	1
29	Suministro y cambio cruceta cardan	1
30	Suministro y cambio de termostato	1
31	Suministro y cambio de Terminales y rótulas dirección	1
32	Suministro y cambio de alternador	1
33	Suministro y cambio de fusibles	1
34	Diagnóstico por scanner	1

CHEVROLET TRAILBLAZER MODELO 2015		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Suministro y cambio de aceite con todos los filtros necesarios (incluir mano de obra) Revisión de niveles de refrigerante, aceite hidráulico y líquido de frenos, revisión de luces y engrase general. (A realizar cada 5.000 km)	1
2	Sincronización de motor	1
3	Filtro combustible	1
4	Filtro trampa	1
5	Filtro sedimentador	1
6	Filtro aire	1
7	Suministro y cambio de pastillas frenos	1
8	Alineación y balanceo (4 ruedas, ubicación pesas)	1
9	Llanta de referencia 265/60 R18	1
10	Suministro y cambio del Kit de repartición (correa dentada y patín)	1
11	Suministro y cambio de correa de accesorios	1
12	Revisión general del sistema de frenos, revisión de pastillas, bandas, chupas, empaquetadura, bomba de freno, desmontar/montar frenos c/u, revisión de guaya freno de emergencia c/u + líquido de frenos, tensión de emergencia limpieza de campana	1
13	Suministro y cambio de aceite de transmisión	1
14	Lavada sencilla	1
15	Vulcanizada llanta	1
16	Despinchada llanta	1
17	Suministro y cambio bombilla stop	1
18	Suministro y cambio bombilla Luz Media	1
19	Suministro y cambio de inyector	1
20	Suministro y cambio bujes tijeras superior e inferior (incluye servicio de torno)	1
21	Suministro y cambio bujes barra estabilizadora (incluye servicio de torno)	1
22	Suministro y cambio de disco de frenos	1
23	Suministro y cambio de amortiguadores delanteros	1
24	Suministro y cambio de amortiguadores traseros	1
25	Suministro y cambio de rodamiento delanteros (incluye servicio de torno)	1
26	Suministro y cambio de rodamiento traseros (incluye servicio de torno)	1
27	Suministro y cambio de brazo axial delantero	1
28	Suministro y cambio de cauchos de barras estabilizadoras	1
29	Suministro Batería marca reconocida no homologada Ref 34-950 para la Trailblazer	1
30	Suministro y cambio de Funda para volante	1
31	Suministro y cambio de forros de la cojinería	1
32	Mantenimiento del aire acondicionado	1
33	Suministro y cambio cruceta cardan	1
34	Suministro y cambio pomo palanca de cambios	1
35	Suministro y cambio de depósito para el agua del limpiavidrios	1
36	Suministro y cambio de termostato	1
37	Suministro y cambio de Terminales y rótulas dirección	1
38	Suministro y cambio de alternador	1
39	Suministro y cambio de fusibles	1
40	Diagnóstico por scanner	1

3 MOTOCICLETAS HONDA XR 150 ENDURO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Sincronización, limpieza de carburador,	1
2	Suministro y cambio de aceite y filtros necesarios (A realizar cada 2.000 km)	1
3	Suministro y cambio de pastillas de freno	1

4	Suministro y cambio de bandas de freno	1
5	Suministro y cambio de Batería marca reconocida no homologada 12v 4AH	1
6	Suministro y cambio kit clucht	1
7	Suministro y cambio de kit de arrastre	1
8	Suministro y cambio de kit de distribución	1
9	Suministro y cambio de neumático	1
10	Llanta trasera Ref.110/90 x R17	1
11	Llanta delantera Ref.90/90 Rin19	1
12	Lavada sencilla	1
13	Vulcanizada o parchada de llanta	1
14	Mantenimiento de sistema de suspensión delantera incluye repuestos	1
15	Mantenimiento de sistema de suspensión trasera incluye repuestos	1
16	Mantenimiento de tren delantero incluye repuestos	1
17	Mantenimiento tijera	1
18	Mantenimiento de rodamientos traseros y delanteros	1
19	Suministro y cambio de bombillos farola delantera	1
20	Suministro y cambio de bombillos de stop	1
21	Suministro y cambio de bombillos direccionales	1
22	Suministro y cambio de bombillos del tablero	1
23	Suministro y cambio de anillos	1
24	Suministro y cambio de cilindro	1
25	Suministro y cambio de empaquetadura	1
26	Suministro y cambio de bujía	1
27	Suministro y cambio de rin delantero	1
28	Suministro y cambio de rin trasero	1

MOTOCICLETA HONDA CB1PRO CC125		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Sincronización, limpieza de carburador,	1
2	Suministro y cambio de aceite y filtros necesarios (A realizar cada 2.000 km)	1
3	Suministro y cambio de bandas de freno	1
4	Llanta trasera Ref.90/90 x R18	1
5	Llanta delantera Ref.80/100 Rin18	1
6	Suministro y cambio de Batería marca reconocida no homologada 12v 4AH	1
7	Suministro y cambio kit clucht	1
8	Suministro y cambio de kit de arrastre	1
9	Suministro y cambio de kit de distribución	1
10	Suministro y cambio de neumático	1
11	Lavada sencilla	1
12	Vulcanizada o parchada de llanta	1
13	Mantenimiento de sistema de suspensión delantera incluye repuestos	1
14	Mantenimiento de sistema de suspensión trasera incluye repuestos	1
15	Mantenimiento de tren delantero incluye repuestos	1
16	Mantenimiento tijera	1
17	Mantenimiento de rodamientos traseros y delanteros	1
18	Suministro y cambio de bombillos farola delantera	1
19	Suministro y cambio de bombillos de stop	1
20	Suministro y cambio de bombillos direccionales	1
21	Suministro y cambio de bombillos del tablero	1
22	Suministro y cambio de anillos	1
23	Suministro y cambio de cilindro	1
24	Suministro y cambio de empaquetadura	1
25	Suministro y cambio de bujía	1
26	Suministro y cambio de rin delantero	1
27	Suministro y cambio de rin trasero	1

GUADAÑAS, MOTOSIERRA Y MAQUINARIA		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Mantenimiento general guadañas (revisión de filtro de aire y filtro de gasolina, cambio de empaquetadura, engrase general, descarbonada)	1
2	Mantenimiento general motosierra (revisión de filtro de aire y filtro de gasolina, cambio de empaquetadura, engrase general, descarbonada)	1
3	Mantenimiento general plantas (cambio de filtro de aire, cambio de aceites)	1
4	Suministro y cambio de yoyo guadaña	1
5	Suministro y cambio de arranque para guadaña	1
6	Suministro y cambio de arranque para motosierra	1
7	Mantenimiento carburador guadaña (incluye repuestos)	1
8	Mantenimiento carburador planta (incluye repuestos)	1

9	Mantenimiento carburador motosierra (incluye repuestos)	1
10	Suministro y cambio de transmisión guadaña	1
11	Suministro y cambio de guaya de aceleración guadaña	1
12	Suministro y cambio de cadena motosierra	1
13	Suministro y cambio de piñones motosierra	1
14	Suministro y cambio de bandas para guadaña	1
15	Suministro y cambio de bujia para guadaña	1
16	Suministro y cambio rodamientos para guadaña	1
17	Suministro y cambio de bujia para motosierra	1
18	Suministro y cambio de filtro de aire para guadaña	1
19	Suministro y cambio de filtro de combustible para guadaña	1
20	Suministro y cambio de filtro de aire para motosierra	1
21	Suministro y cambio de filtro de combustible para motosierra	1
22	Suministro y cambio de tanque combustible para guadaña	1

ACEITES, ACCESORIOS Y OTROS		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	1/4 de aceite 2T	1
2	1/4 de aceite 4T	1
3	Kit de aseo (estopa, glicerina, silicona, crema para cuidado de pintura)	1
4	Recarga aire acondicionado	1
5	Cuñas o tacos	1
6	Conos reflectivos	1
7	Chaleco reflectivo	1
8	Linterna de mano con baterías	1
9	Juego de Tapetes para D-Max/Colorado	1
10	Plumillas metalica estandar para vehiculo	1
11	Barras antivuelco sencillas para D-Max/Colorado	1
12	Fundas asiento vehiculos	1
13	Refrigerante	1
14	Extintor vehicular vigente	1
15	Cruceta	1
16	Gato hidráulico	1
17	Kit de herramientas para vehículo	1

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: - DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO: 1. Suscribir el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **2.** Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato. **3.** Entregar la información técnica correspondiente al contratista. **4.** Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 5. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas. **6.** Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. **7.** Verificar el cumplimiento del pago de la Seguridad Social Integral por parte del contratista, para la cual con la respectiva factura deberá allegar, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003 certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona juridica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio, o por la persona natural, con la respectiva planilla de pago.**8.** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato. **9.** Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor. **10.** Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, así como de hacer efectiva la garantía otorgada. **11.** Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna. **12.** Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. **13.** Establecer los correctivos necesarios en caso de presentarse algún tipo de obstáculo, problema o irregularidad en el desarrollo del contrato. **14.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes. **15.** Proyectar el Acta de Liquidación del contrato a través del supervisor del mismo. **16.** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. **17.** Las demás inherentes a este tipo de contrato y en especial las señaladas en el artículo 4° de la ley 80 de 1993.. **DEL CONTRATISTA: GENERALES: 1** . Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, pliego de condiciones, la propuesta y el contrato. **2.** Presentar los informes y/o (productos), de conformidad con lo establecido en el contrato. **3.** Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013, el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes. **4.** Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. **5.** Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. **6.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Corporación, a través del supervisor del contrato. **7.** Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato, el acta de inicio y actas que se requieran. **8.** Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución

del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la Entidad, para que reposen en la dependencia correspondiente. **9.** Constituir y mantener vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. **10.** Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993. **11.** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato. **12.** Responder en los plazos que la Corporación establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **13.** Pagar a la Corporación todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato. **14.** Conocer a cabalidad el estudio previo, el pliego de condiciones, la propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos. **15.** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas. **16.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el futuro contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dan lugar a la declaratoria de caducidad. **17.** Supervisar el correcto desempeño de sus empleados o personas destinadas para la prestación del servicio. **18.** Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo, en especial las señaladas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. **ESPECÍFICAS:** 1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y maquinaria propiedad y/o a cargo de la Corporación, relacionado en el proceso contractual, sin perjuicio de incluir aquellos que se requieran durante la ejecución del contrato y que en todo caso, se comprendan dentro de las condiciones del objeto del proceso de selección. 2. Prestar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos al parque automotor y maquinaria objeto de este proceso, previa elaboración del diagnóstico de reparación por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor del contrato. 3. Realizar el mantenimiento preventivo a los vehículos de la Corporación Autónoma Regional Del Quindío-CRQ de acuerdo a su kilometraje y/o plan de mantenimiento de la entidad. 4. Indicar la dirección exacta del lugar o los lugares en los cuales se prestará el servicio, para lo cual deberá adjuntar carta de compromiso suscrita por el representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio, por medio de la cual se compromete a prestar el servicio respectivo. 5. Garantizar la prestación efectiva de los servicios, en los lugares de ejecución, horarios, condiciones y términos ofertados, según la carta de compromiso anexa a la propuesta, sin perjuicio de acuerdos de modificación entre las partes, siempre que medie autorización expresa del supervisor del contrato y cumpla con las condiciones mínimas solicitadas. 6. Garantizar un horario de servicio mínimo de 7:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes y el día sábado de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. 7. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos para realizar los mantenimientos en adecuadas condiciones técnico mecánicas y de limpieza. 8. Garantizar mano de obra idónea para el diagnóstico, la revisión y la intervención material del parque automotor que se allegue para mantenimiento preventivo o correctivo. 9. Cumplir con el área, el personal operativo y el equipo especializado solicitado por la Entidad y ofertado por el proponente para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y maquinaria propiedad de la Corporación. 10. Garantizar que los repuestos ofrecidos para la reparación del parque automotor y maquinaria propiedad de la Corporación sean de buena calidad, originales con garantía de fabricación. 11. Garantizar que los lubricantes y filtros sean originales. 12. Garantizar los suministros de repuestos o accesorios que se requieran, conforme las exigencias de calidad correspondientes a la especificación técnica del parque automotor y maquinaria propiedad de la Corporación. 13. En el caso en que se realicen reparaciones a las suspensiones traseras o delanteras del parque automotor de la Corporación con suministro de repuestos, no tendrá costo para la entidad las alineaciones a realizar como producto de dicha reparación. 14. Coordinar las actividades de prestación de servicio tales como recepcionar el parque automotor y maquinaria propiedad de la Corporación, así como supervisar los trabajos, resolver las situaciones técnicas oportunamente y proceder a realizar el diagnóstico, cotización y reparaciones una vez se reciba el parque automotor y maquinaria relacionada. 15. Realizar única y exclusivamente las reparaciones que le hayan sido aprobadas por el supervisor para la mano de obra y/o repuestos. 16. Dar prioridad de atención al parque automotor y maquinaria propiedad de la Corporación, objeto de ejecución del contrato suscrito, en el evento que el taller atienda otros vehículos. 17. En caso de falla de un vehículo en cualquier municipio del Departamento del Quindío, el contratista deberá realizar el traslado hasta el establecimiento donde se le realizará el mantenimiento sin ningún costo para la entidad. 18. Los repuestos ofertados, cotizados y suministrados deberán ser genuinos, nuevos, no remanufacturados ni repotenciados, si debido a circunstancias comprobadas y autorizadas previamente por el supervisor del contrato y a su juicio que impidan que el repuesto sea original, este podrá ser homologado, siempre y cuando sea compatible con el objeto del servicio y garantice el correcto funcionamiento de los vehículos, sin perder de vista que dicho repuesto debe tener las mismas características ya descritas, los cuales serán aceptados solo en los casos en los que no existan dentro de los mercados repuestos genuinos para los modelos de los vehículos y motocicletas que los requieran a cargo de la entidad, para lo cual a los repuestos homologados se le deberán sostener las mismas garantías de los genuinos. 19. Todo repuesto que requiera ser cambiado, deberá entregarse al funcionario designado por el supervisor. 20. El contratista deberá reemplazar en máximo treinta (30) días calendario, a sus expensas aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad. En todo caso toda sustitución de insumos y repuestos, debe estar autorizada previamente por el supervisor del contrato. 21. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras

disposiciones", el contratista deberá garantizar que como mínimo el 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato sea provisto por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. **Nota**: Para los efectos previstos en la presente obligación los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.**CLÁUSULA CUARTA.- DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES**: Serán los establecidos en los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. EL CONTRATISTA además deberá: Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($85.000.000,00 M/cte).** La Corporación Autónoma Regional del Quindío, cancelará el valor del contrato en un único pago, de conformidad con los servicios prestados una vez recibido a satisfacción por parte del supervisor. Dicho pago se realizará previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, de acuerdo al informe presentado por el Contratista debidamente avalado por el supervisor y/o certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, previa presentación y previa verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social integral según sea el caso y demás documentos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, certificación de aportes a seguridad social (y/o parafiscales en caso de estar obligado) y de acuerdo con la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja)". **CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del futuro Contrato se contará desde la suscripción del acta de inicio hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL:** Atendiendo a lo preceptuado en el Inciso 2 del Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta del mismo. **CLÁUSULA OCTAVA.- AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA:** EL CONTRATISTA actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna conservando su autonomía, sin que la actividad contratada implique el cumplimiento de funciones públicas o administrativas, ni subordinación y sin que se requiera dedicación de tiempo completo. **CLÁUSULA NOVENA SUJECIÓN A LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** LA CORPORACIÓN pagará el gasto que ocasione el presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestales **No. 713 del 26 de febrero, rubro: Servicios de mantenimiento y Reparación de vehículos automotores, Código: 320900-2.1.2.2.2.8.7.1.4.1-20** por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($85.000.000,00 M/cte) CLÁUSULA DECIMA.- GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga para que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, constituya a favor de LA CORPORACIÓN, Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare el siguiente riesgo: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** 10% del valor total del contrato. Por el plazo de ejecución del contrato y ciento veinte (120) días más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. **2. CALIDAD DEL SERVICIO** 10% del valor total del contrato.Por el plazo de ejecución del contrato y ciento veinte (120) días más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. **3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** 5% del valor total del contrato. Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. **4. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES** 20% del valor total del contrato. Por el plazo de ejecución del contrato y UN (1) AÑO más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. **5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** equivalente a Doscientos (200) SMMLV su vigencia será por el término del contrato. **PARÁGRAFO 1.** Garantía Mínima presunta: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política, el Decreto 3466 de 1982, y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos. **PARÁGRAFO 2.** La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO 3.** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el contratista se obliga a modificar las garantías, en el sentido de ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO 4.** Para la liquidación del contrato si fuere necesario, se exigirá al contratista la extensión o ampliación de los amparos así como el cumplimiento de aquellas obligaciones que deba atender con posterioridad a la terminación del contrato. El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato so pena de que la Corporación haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato. **PARÁGRAFO 5.** A la Corporación no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista. **PARÁGRAFO 6:** El Contratista deberá restablecer el valor de la garantía conforme a lo dispuesto en el inciso primero del

artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por Corporación Autónoma Regional del Quindío. Cuando se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantía, LA CORPORACIÓN procederá a hacerla efectiva de la forma como se consagra en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19, o las normas que lo modifiquen o adicionen. **PARÁGRAFO 7:** Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA CORPORACIÓN de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN:** La Supervisión del futuro contrato será ejercida por LA CORPORACIÓN a través del Profesional Especializado grado 12 en el Área de Recursos Físicos – **DANIELA GOMEZ RESTREPO** de la Subdirección Administrativa y Financiera, o quien haga sus veces, o quien haga sus veces, o quien el Director encargue mediante oficio, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la entidad, así como el Manual de Supervisión e Interventoria adoptado por la Corporación y en las directrices internas de la entidad. El supervisor que falte a su responsabilidad e incumpla las obligaciones de vigilancia y control permanente a la correcta ejecución contractual, responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en desarrollo de la supervisión que le fue asignada, según lo establecido en la Constitución, la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, Arts. 83 y 84 y demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad. El supervisor no está facultado y por ende no podrá, en ningún momento adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el suscrito representante legal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. Es de anotar que la supervisión recae sobre la persona titular del cargo o en su defecto de quien haga sus veces con ocasión de falta temporal o definitiva del mismo, encargo, comisión, asignación de funciones, entre otras. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, ésta autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA CORPORACIÓN para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de multas diarias sucesivas del 0.1% del valor del Contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor del contrato en las actas parciales de recibo y en el acta final, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagos dentro del mes siguiente a su tasación por parte de EL CONTRATISTA, se incluirán en la terminación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la Garantía de Cumplimiento a favor de las entidades estatales constituida por EL CONTRATISTA para la ejecución de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de LA CORPORACIÓN o de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al 10% del valor total del contrato, los que podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de LA CORPORACIÓN el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA CORPORACIÓN declarará la caducidad del Contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios. En caso de que LA CORPORACIÓN decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que LA CORPORACIÓN continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o por mutuo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta por las partes donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas en el artículo 64 del Código Civil, subrogado por la Ley 95 de 1890. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato mediante acta de reiniciación suscrita por las partes cuando se considera que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN:** EL CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de LA CORPORACIÓN. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de LA CORPORACIÓN. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA CORPORACIÓN podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra LA

CORPORACIÓN por esta causa. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente contrato se podrá terminar anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a la Dirección General, con el fin de obtener su aprobación y proceder a la elaboración del acta correspondiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8° de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: **1.** La existencia del Registro Presupuestal correspondiente. **2.** La aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento. **3.** La acreditación de que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de Sistema Integrado de Salud, Pensión y afiliación a la ARL. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:** A este contrato le serán aplicables las normas estipuladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios así como las normas aplicables en materia Civil y Comercial. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA-LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será liquidado de común acuerdo dentro de los CUATRO (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del mismo **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de éste Contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante su ejecución y terminación **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- NOTIFICACIONES:** La contratista autoriza que cualquier aviso, solicitud, comunicación y notificación que se deriven del desarrollo del presente contrato, sean enviadas al correo electrónico: _____.

La suscripción del contrato se encuentra sujeta al cronograma del SECOP II

NOTA: El contratista acepta el presente clausulado con la firma electrónica que realizará la plataforma SECOP II aceptando las condiciones contractuales.

Firma Electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los procesos de contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellos que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf